



Madrid, 8 de octubre 2015.

Reg. Sld. 1234/15

Director general de la Policía

D. Ignacio Cosidó Gutiérrez

ASUNTO: Sdo. Acceso información propuestas IOMP 2015 (distintivo rojo)

Sr. Director,

En relación al sistema de concesión de condecoraciones que se viene aplicando en los últimos años, y en concreto con lo ocurrido en el presente año 2015, como secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, paso a exponerle lo siguiente:

La Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales, en su artículo 6º, establece que *"para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, será necesario que concurra en los interesados cualquiera de las condiciones siguientes:*

- a) Resultar herido en acto de servicio o con ocasión de él, sin menoscabo del honor, ni por imprudencia, impericia o accidente.*
- b) Participar en tres o más servicios, en los que, mediando agresión de armas, concurren las circunstancias del apartado anterior, aunque no resultara herido el funcionario.*
- c) Realizar, en circunstancias de peligro para su persona, un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor en el funcionario, con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio.*
- d) Observar una conducta que, sin llenar plenamente las condiciones exigidas para la concesión de la Medalla al Mérito Policial, merezca especial recompensa, en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal".*

En la más reciente **Resolución de la DGP, de 11 de mayo de 2012**, se refrendan expresamente los requisitos para la concesión de estas condecoraciones, haciendo mención expresa a la citada Ley 5/194: *"...en las propuestas de concesión de la Cruz al Mérito Policial con **distintivo rojo** o blanco, se estará a la concurrencia de las condiciones exigidas en los **artículos 6º o 7º** de la Ley, respectivamente..."*.

Nuestro sindicato, en sus estatutos, recoge expresamente su compromiso en la lucha contra la corrupción, especialmente en el seno del Cuerpo Nacional de Policía y, recientemente, el pasado mes de junio, suscribió un convenio de colaboración con Transparencia Internacional España, en el que expresamente se compromete a luchar activamente por la transparencia institucional y contra la corrupción.



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

A tenor de estos compromisos y las obligaciones que le son inherentes como sindicato en la defensa de todos los funcionarios del CNP, en especial de sus afiliados, y, atendiendo a las numerosas informaciones y quejas de que dispone sobre **las condecoraciones otorgadas estos últimos años, especialmente el de 2015, de las que se desprenden contundentes indicios de que muchas de ellas podrían haber carecido de los requisitos que legalmente deben ser exigidos**, en detrimento de otros funcionarios con mayores méritos, desatendiendo las reiteradas quejas de todo el colectivo, **esta organización ha decidido llevar a cabo cuantas acciones legales, incluidas las exigibles personalmente, sean necesarias para corregir estas resoluciones injustas a sabiendas del daño que infieren en la imagen del CNP y personalmente a sus integrantes**. Este sindicato considera que estos hechos, son de extrema gravedad por la enorme desafección y desmotivación que produce entre todo nuestro colectivo.

Por ello, y como inicio de las acciones que correspondan contra la Administración o sus responsables, al amparo de la **Ley 19/2010, de 9 de diciembre**, de la Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, **solicitamos** el acceso a la información contenida en el historial profesional de las Propuestas de Ingreso en la Orden del Mérito Policial con distintivo rojo, de los funcionarios del CNP y personas ajenas a él, a los efectos de conocer cuáles han sido los méritos acreditados de los condecorados respecto de la legislación que regula estos reconocimientos y, especialmente, de aquellos que han predominado sobre los de otros funcionarios a los que no les ha considerado merecedores de tan digna distinción.

Atentamente,



Fdo. : Mónica Gracia Sánchez
Secretaria general del SUP